



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 8 de febrero de 2021.

VISTO:



La Hoja de Ruta CUT N° 446-2021-PROVRAEM, mediante la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 022-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director (e) de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita que se apruebe mediante acto resolutivo Actualización de Expediente Técnico y Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco”, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI (actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG);



Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;



Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 057-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Comisión de revisión, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos y estudios – 2020-MDK/CREAETE, dictaminaron aprobar el Expediente Técnico del Proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco” con CUI N° 2378055, por el monto de S/ 3'875,272.15, señalando como entidad ejecutora al Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), por el plazo de 6 meses (180 días calendario);



Que, con Informe N° 76-2020-MDK-CREATE/AQP-P de fecha 13 de noviembre de 2020, el Presidente del CREAETE de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, remite al Gerente Municipal, el expediente técnico del mencionado proyecto de inversión, recomendando se apruebe mediante acto resolutivo, además que se derive el expediente aprobado a la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, a fin que se realice la entrega a la Unidad Ejecutora y a la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones;



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 591-2020-MDK/GM, de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco” con CUI N° 2378055, por el monto de S/ 3’875,272.15, señalando como entidad ejecutora al Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), por el Plazo de 6 meses (180 días calendario);

Que, con Informe N° 011-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EIR-JGNH, de fecha 8 de febrero de 2020, el Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección de Infraestructura Rural del PROVRAEM, previo análisis de los documentos sustentatorios, concluye que la actualización del expediente técnico comprende únicamente sobre los costos de los insumos, implementación plan COVID – 19, sin que se realice modificaciones respecto a la autoría del proyectista de acuerdo al siguiente detalle: Presupuesto actualizado de S/4’110,767.25, plazo de ejecución de 6 meses y modalidad de ejecución Administración Directa. Asimismo, manifiesta el resumen total del presupuesto de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO : “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC, CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-CUSCO”.

Lugar : Sirenachayocc Provincia : La Convencion
 Distrito : Kimbiri Región : Cusco
 Duración : 6 meses

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO

Item	Descripción	Parcial (S./)
1	EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	S/. 2,635,537.62
2	EFICIENTE CAPACIDAD EN GESTION DE AGUA PARA RIEGO	S/. 131,306.00
3	SUFICIENTE CONOCIMIENTO EN TECNICAS DE RIEGO Y MANEJO DE CULTIVOS	S/. 332,663.48
4	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	S/. 99,683.05
5	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/. 35,100.00
6	IMPLEMENTACION COVID 19	S/. 70,298.10
	COSTO DIRECTO (CD)	S/. 3,304,588.25
	GASTOS GENERALES DEL PROYECTO (GG) 14.01% CD	S/. 462,928.00
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO(G.E.T.) 2.91% CD	S/. 96,000.00
	GASTOS DE SUPERVISION (G.S.) 6.09% CD	S/. 201,312.00
	GASTOS DE LIQUIDACION (G.L.) 1.39% CD	S/. 45,939.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP)	S/. 4,110,767.25

Que, con Informe N° 022-2021-MINAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 8 de febrero de 2021, emitido por el Director (e) de la Dirección de Infraestructura Rural,



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

solicita al Director Ejecutivo que se apruebe mediante acto resolutivo la actualización de Expediente Técnico y Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco”, según las indicaciones del Especialista en Infraestructura Rural;

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 446-2021-PROVRAEM, de fecha 8 de febrero de 2021, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 022-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director (e) de la Dirección de Infraestructura Rural, y anexos a fin que se proyecte el acto resolutivo para la Actualización de Expediente Técnico y Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco”;

De conformidad a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM; y de acuerdo a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-20174-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y, en virtud a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico y Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto con CUI N° 2378055 “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco”, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO : “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC, CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO”.

Lugar : Sirenachayocc Provincia : La Convencion
Distrito : Kimbiri Región : Cusco
Duración : 6 meses

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO

Item	Descripción	Parcial (S/.)
1	EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	S/. 2,635,537.62
2	EFICIENTE CAPACIDAD EN GESTION DE AGUA PARA RIEGO	S/. 131,306.00
3	SUFICIENTE CONOCIMIENTO EN TÉCNICAS DE RIEGO Y MANEJO DE CULTIVOS	S/. 332,663.48
4	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	S/. 99,683.05
5	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/. 35,100.00
6	IMPLEMENTACION COVID 19	S/. 70,298.10
COSTO DIRECTO (CD)		S/. 3,304,588.25



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



GASTOS GENERALES DEL PROYECTO (GG)	14.01% CD	S/. 462,928.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO(G.E.T.)	2.91% CD	S/. 96,000.00
GASTOS DE SUPERVISION (G.S.)	6.09% CD	S/. 201,312.00
GASTOS DE LIQUIDACION (G.L.)	1.39% CD	S/. 45,939.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP)		S/. 4,110,767.25

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones competentes presupuestales para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión Pública.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute el Proyecto de Inversión respectivo de acuerdo a los componentes establecidos en su contenido.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables.



ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

AAT/DE
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tarifa
DIRECTOR EJECUTIVO

